PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.545. 253

QUE DA DE BAJA DE LA ESCUELA MILITAR A DOS CADETES.-

S.3.N°..... Asunción, 26. de Mayo de 1.948.-

Form. 29

N°. 8795

VISTOS: la nota N° 101 de fecha 23 de abril del corriente año, pasada por la Dirección de la Escuela Militar al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 1422/48), en la que solicita la baja de la Escuela Militar de dos Cadetes, por hallarse comprendido dentro de las disposiciones del Art.96 Inc.d) del Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la citada Institución, y el Informe N° 513/48 de la Sección Personal del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Dáse de baja de la Escuela Militar a los Cadetes, Lázaro Barboza y Carlos Pedro Berino, por el motivo arriba citado.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.